

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

DIRECTOR DE CENTRO CULTURAL	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
DIRECTOR DE PLANEACION	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
AUXILIAR EMPLEADO GENERAL	4	6	\$ 23,811.85	\$92,004.88	\$ 23,811.85	\$335,747.07
EMPLEADO GENERAL A	4	13	\$ 327,015.97	\$224,733.54	\$ 327,015.97	\$ 1,508,925.18
EMPLEADO GENERAL B	4	13	\$ 62,097.41	\$125,204.56	\$ 62,097.41	\$847,373.48
EMPLEADO GENERAL C	4	6	\$ 29,223.06	\$61,358.42	\$ 29,223.06	\$412,045.10
ENCARGADO DE CURP	3	1	\$8,665.91	\$18,198.40	\$ 8,665.91	\$132,189.26
ENCARGADO DE PARTIDONES	3	1	\$8,991.90	\$18,882.99	\$ 8,991.90	\$126,785.79
ENCARGADO DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	1	\$ 11,463.90	\$24,074.19	\$ 11,463.90	\$161,640.99
ENCARGADO DEL RASTRO	3	1	\$8,466.60	\$17,779.86	\$ 8,466.60	\$119,379.06
ENCARGADO PROTECCION CIVIL	2	1	\$ 14,059.50	\$29,524.95	\$ 14,059.50	\$198,238.95
ENFERMERA	4	1	\$6,489.00	\$13,526.90	\$ 6,489.00	\$91,494.90
ENLACE INFANCIA Y FAMILIA	3	1	\$6,798.00	\$14,275.80	\$ 6,798.00	\$95,851.80
JEFE DE DEPARTAMENTO INGRESOS Y EGRESOS	3	1	\$ 14,832.00	\$31,147.20	\$ 14,832.00	\$209,131.20
JURISCO DIF	3	1	\$8,991.90	\$18,882.99	\$ 8,991.90	\$126,785.79
MEDICO ESPECIALISTA	3	2	\$ 21,583.65	\$45,325.67	\$ 21,583.65	\$304,329.47
MEDICO GENERAL	3	2	\$ 43,878.00	\$92,141.80	\$ 43,878.00	\$618,679.80
MEDICO EN REHABILITACION	3	1	\$7,210.00	\$15,141.00	\$ 7,210.00	\$101,661.00
NUTRILOGO	3	1	\$7,210.00	\$15,141.00	\$ 7,210.00	\$101,661.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	3	1	\$ 10,227.90	\$21,478.59	\$ 10,227.90	\$144,213.39
PSICOLOGO	3	2	\$ 15,759.00	\$33,093.90	\$ 15,759.00	\$222,201.90
RECEPCIONISTA RESPONSABLE DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	3	1	\$6,180.00	\$12,978.00	\$ 6,180.00	\$87,138.00
SECRETARIA A	3	2	\$ 10,145.64	\$40,205.84	\$ 10,145.64	\$269,853.52
SECRETARIA B	3	2	\$ 14,549.57	\$30,554.11	\$ 14,549.57	\$205,148.99
SECRETARIA C	3	4	\$ 26,014.40	\$54,610.24	\$ 26,014.40	\$366,803.05
SECRETARIA COMISIONADA DEL SMN	3	1	\$9,470.85	\$19,889.79	\$ 9,470.85	\$133,538.99
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
SECRETARIO PARTICULAR	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	1	\$ 10,227.90	\$21,478.59	\$ 10,227.90	\$144,213.39
SUBDIRECTOR DE FOMENTO EDUCATIVO Y ACCION CIVICA	3	1	\$ 10,227.90	\$21,478.59	\$ 10,227.90	\$144,213.39
SUBDIRECTOR DE UNIDAD DEPORTIVA	3	1	\$7,879.50	\$16,546.95	\$ 7,879.50	\$111,100.95
TERAPISTA	3	2	\$ 27,420.66	\$57,583.39	\$ 27,420.66	\$386,631.21
TESORERO	2	1	\$ 18,540.00	\$38,934.00	\$ 18,540.00	\$261,414.00
TRABAJADOR SOCIAL	3	1	\$7,879.50	\$16,546.95	\$ 7,879.50	\$111,100.95
UNIDAD INVESTIGADORA	3	1	\$ 11,587.50	\$24,333.75	\$ 11,587.50	\$163,383.75
UNIDAD SUSTANCIADORA	3	1	\$ 11,587.50	\$24,333.75	\$ 11,587.50	\$163,383.75
VELADOR	4	1	\$6,448.83	\$13,742.54	\$ 6,448.83	\$90,928.50
ENCARGADO ALCOHOLES	4	1	\$6,045.89	\$12,896.38	\$ 6,045.89	\$85,247.21

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

ALCA DELIA A A

FRANCISCO MORA MORA

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$300,000.00.

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Provisiones	Pago de Contribuciones a Servidores Públicos		Total mensual bruto
AGENTE OPERATIVO	4		18	\$ 192,619.01		\$406,499.93					\$ 192,619.01	\$ 3,715,928.08
DIRECTOR SPM	2		1	\$ 18,540.00		\$38,934.00					\$ 18,540.00	\$261,414.00
SUBDIRECTOR SPM	3		1	\$ 14,059.50		\$29,524.95					\$ 14,059.50	\$198,238.95

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	1,524,950.86
		0.00
TOTAL		1,524,950.86

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
X	X	0.00

ALHA DELIA A

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

TOTAL 0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 39. El saldo de la deuda pública del Municipio de Cedral, S.L.P., es de \$23,545,731.00, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2021.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otros pasivos circulantes									23,545,731
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021									23,545,731

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$0.00 y al pago de intereses en \$0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						950,000.00

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$950,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 40% del presupuesto total autorizado.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

ALMA DELIA A N



ALMA DELIA A N
 MARIA MARGARITA
 MONTES



Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cedral se conforma por \$7,594,325.00 de gasto propio y \$83,052,410.40 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$41,521,134.69, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado	
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	20,792,037.18	
	Fondo de Fomento Municipal	6,142,295.31	
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,857,856.15	
	Fondo de Fiscalización	1,553,721.76	
	Fondo de Compensación	0.00	
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00	
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	71,809.32	
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00	
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	739,979.70	
	Otras participaciones federales	86,970.41	
		Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	276,464.86
Participaciones Estatales		Convenios con el Estado 2022	10,000,000.00
Total		41,521,134.69	

Artículo 46. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	26,225,364.93
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	14,805,910.76
Total		41,031,275.70

Artículo 47. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

ALMA DELIA AA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'ALMA DELIA AA' and other illegible signatures.

la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

Miriam Mercedes Magaña M.T. - *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

ALMA DELIA A1

[Signature]

[Signature]

- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$1,170,000.01	\$3,270,000.00
Licitación Pública	\$3,270,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III
Sanciones

ALMA DELTA A.1

Miguel Ángel Magaña N. B. 
 Miguel Ángel Magaña N. B. 
 Miguel Ángel Magaña N. B. 
 Miguel Ángel Magaña N. B. 
 Miguel Ángel Magaña N. B. 
 Miguel Ángel Magaña N. B. 
 Miguel Ángel Magaña N. B. 

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Cedral, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 5 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PP1.1	Bienestar para Cedral	\$45,631,275.69	Desarrollo Social	Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
				Proyectos financiados de infraestructura social (agua potable, alumbrado público, urbanización, caminos, carreteras, educación, residuos sólidos, alcantarillado y drenaje)
			SMDIF	Rehabilitación de relleno sanitario
PP2.1	Economía sustentable para Cedral	\$2,500,000.00	Desarrollo rural	Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales
PP3.1	Seguridad y justicia para Cedral	\$7,500,000.00	Seguridad Pública	Lograr una cultura de cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y tránsito

[Handwritten signature]

Miriam Marisa Mejía M. B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALMA DELIA A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

				Aumentar el número de elementos, profesionalización, equipamiento y mejores salarios
				Fortalecimiento de las seguridad pública
				Capacitación, adiestramiento y gestión de recursos para el equipamiento e infraestructura
PP4.1	Gobierno prospero para Cadral	\$35,015,459.67	Presidencia	Gestión y administración de recursos públicos y atención de peticiones sociales
			Secretaria general	Elaboración y/o actualización y validación de leyes y reglamentos
			Tesorería	Fiscalización del gasto
			Catastro	Actualización de padrón catastral
			Comunicación Social	Difusión de obras y acciones, eventos culturales y de gobierno en radio y prensa
			Pensionados	Sistema de pensiones
			Obras Publicas	Planeación y reordenamiento de mancha urbana.
			Sindicatura	Cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y tránsito
			Protección civil	Servicios de prevención prestados a la población
			Cultura	Promoción de eventos sociales y culturales.
			Fomento deportivo	Promoción de eventos deportivos.
			Transparencia	Dar cumplimiento a la ley de accesos a la transparencia y acceso a la información
			Contraloría	Fiscalización del gasto
			Registro Civil	Expedición de actas certificadas, y actualización de estado civil.
	Total	\$90,646,735.36		

Misión Misión Magaña M. H. Ferrero

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita

ALMA DELIA ACOLLAR

el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Cedral, a los 15 días del mes de diciembre del año 2021.

Howard Francisco Aguilar Vergara
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE Cedral, DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Roberto Cecilio Yáñez Torres
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LIC. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES.



SECRETARIA GENERAL

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO.



TESORERÍA

Rúbrica.

Jose Manuel Vazquez Villalobos
EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS.

Rúbrica

Miriam Marisa Magaña Martínez
EL REGIDOR MUNICIPAL, LEP MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ.

Rúbrica

Alma Delia Aguilar Alvarado
EL REGIDOR MUNICIPAL, C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO.

Alma Delia Aguilar
ALMA DELIA AGUILAR

Rúbrica



EL REGIDOR MUNICIPAL, LEP JAVIER AZAEL RODRÍGUEZ GLORIA.

Rúbrica



EL REGIDOR MUNICIPAL, LEP DIANA GRISELDA DIAZ GAONA.

Rúbrica



EL REGIDOR MUNICIPAL, C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ.

Rúbrica



EL REGIDOR MUNICIPAL, C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO.

Rúbrica

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

ALMA DELIA AGUIAR

Miriam Moreno Mojada mh

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2022 (de proyecto de presupuesto)	2023 1	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	39,615,459.66	40,803,923.45		
A. Servicios Personales	20,752,970.32	21,375,559.43		
B. Materiales y Suministros	6,084,831.55	6,267,376.49		
C. Servicios Generales	6,796,137.47	7,000,021.59		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,956,028.46	4,074,709.31		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,263,923.51	1,301,841.22		
F. Inversión Pública	-	-		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	761,568.36	784,415.41		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	51,031,275.70	52,562,213.97		
A. Servicios Personales	3,272,716.06	3,370,897.54		
B. Materiales y Suministros	3,842,503.37	3,957,778.48		
C. Servicios Generales	5,586,785.43	5,754,389.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,020,811.81	2,081,436.17		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	330,280.28	340,188.68		
F. Inversión Pública	35,789,747.10	36,863,439.51		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	188,431.64	194,084.59		
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	90,646,735.36	93,366,137.42		

1-2022 1-2023 1-2024 1-2025

ALBA DELIA AGUILAR

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	Año 3 1	Año 2 1	2020¹	2021²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			34,921,197	35,756,564
A.Servicios Personales			19,131,149	18,462,008
B.Materiales y Suministros			4,780,750	6,284,579
C. Servicios Generales			5,253,246	5,055,354
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,077,698	2,937,525
E.Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			122,148	199,561
F.Inversión Pública			1,010,000	2,209,498
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			546,206	608,040
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			46,589,573	44,645,396
A.Servicios Personales			2,252,267	2,863,180
B.Materiales y Suministros			1,159,291	2,486,802
C. Servicios Generales			3,253,934	4,012,811
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			554,380	631,909
E.Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			81,980	63,958
F.Inversión Pública			39,287,721	34,421,885
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	164,852
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			81,510,770	80,401,960

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ALMA DELTA AGOLLAR.

Mora Morán Mojón M.º.

Miriam Maman Mejía M. b.

ALMA DELIA AGULLAR

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones	0				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de aportaciones futuras	0				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Otros Ingresos	0				
Déficit/superávit actuarial	0				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Periodo de suficiencia	0				
Año de descapitalización	0				
Tasa de rendimiento	0				
Estudio actuarial	0				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	NA				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALMA DELIA ACULLAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presupuesto Nómina Magister 2022-2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

**ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Ceibal, San Luis Peten
Calendario de Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022

Total	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
66,946,728.35	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81	7,553,594.81
Servicios Personales	24,225,288.28	2,392,146.53	2,066,140.33	2,082,146.53	2,392,146.53	2,392,146.53	2,392,146.53	2,392,146.53	2,392,146.53	2,392,146.53	2,392,146.53	2,392,146.53	2,066,140.33
Exoneraciones al Personal de Cuello Puntado	15,749,847.14	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28	1,645,287.28
Remuneraciones al Personal de Cuello Puntado	302,800.38	15,600.38	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	559,639.24	296,418.94	286,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94	386,418.94
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Prestaciones Sociales y Beneficios	126,000.00	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32	8,332.32
Pensiones	386,000.00	29,366.00	35,000.00	25,000.00	28,500.00	29,500.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00
Pago de Vacaciones y Decesos Públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92	827,324.92
Materiales de Administración, Enseres de Escritorio y Artículos Oficiales	1,448,853.81	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88	123,771.88
Alimentos y Bebidas	373,547.53	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88	30,878.88
Medicinas, Fitos y Materiales de Promoción y Convocatoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medicinas y Artículos de Convulsión y de Separación	1,487,803.38	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53	121,462.53
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	800,000.00	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87	41,888.87
Combustibles Líquidos y Sólidos	4,869,263.22	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77	407,807.77
Valores, Bienes, Fletes de Promoción y Artículos Deportivos	128,422.28	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52	10,818.52
Industria y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transportación, Relaciones y Asesorías	1,080,487.27	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46	81,241.46
Servicio de Celular	12,882,020.00	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24	1,331,819.24
Servicio Básico	8,803,883.27	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81	411,138.81
Servicio de Arrendamiento	1,680,388.91	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47	140,580.47
Servicio Profesores, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	142,837.41	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46	11,811.46
Servicio Imprenta, Bancaria y Celular	161,329.33	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78	16,132.78
Servicio de Internet, Seguridad, Mantenimiento y Conservación	1,317,512.75	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08	188,801.08
Servicio de Comunicación Social y Publicidad	221,388.41	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75	18,841.75
Servicio de Transporte y Varios	381,548.00	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42	31,778.42
Servicio Oficial	3,000,000.00	300,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00
Otros Servicios Generales	91,466.99	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52	42,888.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Bienes	5,979,840.27	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02	488,078.02
Transferencias Vitales y Asignaciones al Sector Público	81,000.00	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33	4,488.33
Transferencias al Poder del Sector Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Corrientes	4,371,387.84	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88	384,324.88

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Municipio de Cedral, San Luis Potosí													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022													
Total	Actual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	30,845,795.36	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81	7,853,894.81
Personas y subvenciones	1,551,382.81	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88	128,288.88
Transferencias a Gobernación, Municipios y Otras Entidades													
Transferencias a la Seguridad Social													
Dotación													
Transferencias al Externo													
Deuda Municipal, Entrenamiento e Integración	1,284,222.79	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32	103,850.32
Mantenimiento y Suporte de Infraestructura	82,176.52	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38	4,831.38
Mantenimiento y Equipo Educativo y Recreativo													
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	48,822.83	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58	4,368.58
Vehículos y Equipo de Transporte													
Equipo de Defensa y Seguridad	18,481.28	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44	1,822.44
Repuestos, Otras Equipos y Mantenimiento	180,123.46	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82	12,588.82
Alfombra, Pinturas													
Bienes Inmuebles	1,200,000.00	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32	104,332.32
Materiales, Materiales	3,189.48	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47	432.47
Inversión Pública	18,738,241.70	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83	2,893,479.83
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	20,719,224.32	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88	2,842,543.88
Obras Públicas en Bienes Privados													
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	4,029,222.71	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23	358,935.23
Iniciativas Financieras y Otras Prácticas													
Iniciativas para el Fomento de Actividades Productivas													
Asesorías y Participaciones en CAPAS													
Centros de Trabajo e Iniciales													
Consejos de Planeación													
Iniciativas de Planeación, Monitoreo y Otras Actividades													
Otras Iniciativas Financieras													
Procesos para Certificación y Otras Registros Especiales													
Participaciones y Aportaciones													
Participaciones													
Aportaciones													
Contribuciones													
Deuda Pública	950,000.00	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Costos de la Deuda Pública													
Costos por Emisiones													
Apayas Financieras													
Aditivos de Ejercicios Fiscales Anteriores (AJEPFAS)	950,000.00	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87	78,188.87

Hojas
 de
 1

ALMA DELIA AGULLAR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Aurora Magaña ME

[Handwritten signature]

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Programa presupuestario: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA		Clave presupuestaria: PP3.1		Importe: \$ 7,500,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 4. Cedral Seguro		Vertiente al cual contribuye el programa: Seguridad Publica		Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Fortalecimiento de la formación policial y equipamiento para fortalecimiento de acciones de vigilancia y sobrevigilancia para desalentar las practicas delincuenciales.								
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Se contribuye a disminuir la insatisfacción de la ciudadanía con el servicio de seguridad pública (se deberá determinar uno por cada programa)	Tasa de variación del índice de insatisfacción ciudadana	Variación en la percepción de la insatisfacción entre dos periodos de tiempo	$\left[\frac{\text{Índice de insatisfacción ciudadana en 2022} - \text{Índice de insatisfacción ciudadana en 2021}}{\text{Índice de insatisfacción ciudadana en 2021}} \right] * 100$	Variable 1: Índice de insatisfacción ciudadana en 2022 Variable 2: Índice de insatisfacción ciudadana en 2021	Porcentaje			Estratégico	Eficacia	Encuestas de satisfacción ciudadana	
Propósito	Se contribuye a disminuir la percepción de inseguridad entre la población (se deberá determinar uno por cada programa)	Tasa de variación del índice de percepción ciudadana sobre inseguridad	Variación en la percepción de la inseguridad entre dos periodos de tiempo	$\left[\frac{\text{Índice de percepción ciudadana de inseguridad en 2022} - \text{Índice de percepción ciudadana de inseguridad en 2021}}{\text{Índice de percepción ciudadana de inseguridad en 2021}} \right] * 100$	Variable 1: Índice de percepción ciudadana de inseguridad en 2022 Variable 2: Índice de percepción ciudadana de inseguridad en 2021	Porcentaje			Estratégico	Eficacia	Encuestas de satisfacción ciudadana	
Componentes	CI Seguridad Pública Municipal	Tasa de variación de acciones de seguridad pública	Tasa de variación de acciones de atención a la ciudadanía	$\left[\frac{\text{Número de acciones de seguridad pública ejecutadas en el año actual} - \text{Número de acciones de seguridad pública ejecutadas en el año anterior}}{\text{Número de acciones de seguridad pública ejecutadas en el año anterior}} \right] * 100$	Variable 1: Número de acciones de seguridad pública ejecutadas en el año actual	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	Informes de actividades del departamento	

[Handwritten signatures in blue ink]

ALMA DELSA AGULLAR

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Miriam Marian Magaña M.B.

(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)			a entre dos intervalos de tiempo	acciones de seguridad pública programadas \div 100	Variable 2: número de acciones de seguridad pública programadas							
	C2 Protección civil	Tasa de relación de acciones de Protección Civil	Tasa de relación de acciones de atención a la ciudadanía entre dos intervalos de tiempo	$\frac{[\text{Número de acciones de Protección Civil ejecutadas en el año actual} / \text{número de acciones de protección Civil programadas}] * 100}{}$	Variable 1: Número de acciones de Protección Civil ejecutadas en el año actual Variable 2: número de acciones de protección Civil programadas	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	Informe s de actividades del departamento	
Actividades	C1A1 Contar con el número de elementos suficientes y capacitados	Porcentaje de Elementos	Porcentaje de elementos de seguridad pública que aprueban su formación	$\frac{[\text{Número de elementos que completan el curso básico de formación policial} / \text{número de elementos activos}] * 100}{}$	Variable 1: Número de elementos que completan el curso básico de formación policial Variable 2: Número de elementos activos	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	Constancias de acreditación	
	C1A2 Formación Académica	Porcentaje de Elementos con bachillerato terminado	Porcentaje de elementos con bachillerato terminado	$\frac{[\text{Número de elementos con Bachillerato terminado} / \text{número de elementos activos}] * 100}{}$	Variable 1: Número de elementos con Bachillerato terminado Variable 2: Número de elementos activos	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	Constancias de acreditación	
	C1A3 Rondines de supervigilancia	Tasa de variación de rondines de supervigilancia ejecutados	Medir el porcentaje de variación del número de rondines de	$\frac{[\text{Número de rondines de supervigilancia ejecutados en el mes actual} / \text{número de rondines de supervigilancia}]}{}$	Variable 1: Número de rondines de supervigilancia ejecutados en el mes actual	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	Informe s de actividades del departamento	

[Handwritten signatures in blue ink]

ALMA DELIA AGULLAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mrs. Nancy Magaña M.A.

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		siempre nada entre dos periodos de tiempo	la ejecutados en el mes anterior)- 1)*100	Variable 2: Número de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes anterior						
C144 Apoyo Vial	Tasa de variación de rondines de sobrevigilan cia ejecutados	Medir el porcentaj e de variación del número de rondines de vigilancia entre dos periodos de tiempo	[(Número de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes actual / número de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes anterior)- 1]*100	Variable 1: Número de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes actual Variable 2: Número de rondines de sobrevigilan cia ejecutados en el mes anterior	Porcent aje			Gestión	Eficiencia/ Economía	Informe s de activida des del departa mento
C145 Infracciones por conducir bajo los influjos del alcohol	Tasa de variación de infracciones relacionada s con el alcohol	Medir el porcentaj e de variación del número de infraccio es por conducir bajo influjo del alcohol es entre dos periodos de tiempo	[(Número de infracciones relacionada s con el alcohol impuestas en el mes actual / Número de infracciones relacionada s con el alcohol impuestas en el mes anterior)- 1]*100	Variable 1: Número de infracciones relacionada s con el alcohol impuestas en el mes actual Variable 2: Número de infracciones relacionada s con el alcohol impuestas en el mes anterior	Porcent aje			Gestión	Eficiencia/ Economía	Informe s de activida des del departa mento
C146 Detenciones por faltas administrativas	Tasa de variación de Detenciones por faltas administrati vas	Medir el porcentaj e de variación del número de detencion es entre dos periodos de tiempo	[(Número de detenciones por faltas administrati vas en el mes actual / Número de Detenciones por faltas administrati vas en el mes anterior)- 1]*100	Variable 1: Número de detenciones por faltas administrati vas en el mes actual Variable 2: Número de Detenciones por faltas administrati vas en el mes anterior	Porcent aje			Gestión	Eficiencia/ Economía	Informe s de activida des del departa mento
C147 Equipamiento	Porcentaje de acciones de equipamient o otorgados	Porcentaj e de atención en el rubro de equipami ento en relación	(Número de acciones de equipamient o otorgadas / número total de Solicitudes de revisión)*100	Variable 1: Número de acciones de equipamient o ejecutadas	Porcent aje			Gestión	Eficiencia/ Economía	Informe s de activida des del departa mento

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

ALMA DELIA ACOLLAR

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

17/04/2022 14:58

Handwritten signature in blue ink.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

		con lo solicitado		Variable 2: número total de Solicitudes de revisión						
C2A1 Inspección de instalaciones públicas y privadas en proceso o planificadas	Porcentaje de verificaciones realizadas en un periodo determinado	Porcentaje de verificaciones atendidas en relación con las solicitudes	Porcentaje de verificación no de revisiones/ número total de Solicitudes de revisión	Variable 1: No de revisiones Variable 2: número total de Solicitudes de revisión	Porcentaje		Gestión	Eficiencia / Economía	Constantes de verificación	
C2A2 Acudir a las llamadas de Auxilio de la población	Porcentaje de población beneficiada con los servicios de atención	Porcentaje de la población que solicita atención y que fue atendida	Porcentaje de población atendida por protección civil- población atendida por protección civil / total de población que solicita apoyo de protección civil	Variable 1: población atendida por protección civil Variable 2: total de población que solicita apoyo de protección civil	Porcentaje		Gestión	Eficiencia / Economía	Constantes de acreditación	
C2A3 Elaboración de Planes de Contingencia y Atlas de Riesgo	Porcentaje de Planes de contingencia elaborados	Porcentaje de elaboración de Plan de contingencia	(Número de Planes de contingencia elaborados / Número de Planes de contingencia programados a elaborar)*100	Variable 1: Número de Planes de contingencia elaborados Variable 2: Número de Planes de contingencia programados a elaborar	Porcentaje		Gestión	Eficiencia / Economía	Documento aprobado y validado	

Handwritten signatures

Handwritten signature

ALMA DELIA AGULLAR

Handwritten signature

Handwritten text: Mónica Maza Maza

Handwritten signature

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Programa presupuestario: DISMINUIR LA MARGINACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	Clave presupuestaria: PP1.1	Importe: \$ 45,631,275.69
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2. Cedral Incluyente	Vertiente al cual contribuye el programa: Desarrollo Social	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Vivienda, Apoyos sociales, Cultura, Deporte, Infraestructura Social.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variable	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin (se deberá determinar uno por cada programa) Se contribuye a mejorar el nivel de calidad de vida de los habitantes de mas escasos recursos.	Tasa de variación en el porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda	Variación del acceso a los servicios básicos del año actual en comparación con el acceso a los servicios básicos del año inmediato anterior.	$\left[\frac{\text{Porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda en el año actual} - \text{Porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda en el año anterior}}{\text{Porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda en el año anterior}} \right] * 100$	Variable 1: Porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda en el año actual Variable 2: Porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda en el año anterior	Porcentaje	19.60%	17.00%	Estratégico	Eficacia	Informe anual sobre la situación de pobreza y recibo social emitido por la Secretaría del BIENESTAR	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
Propósito (se deberá determinar uno por cada programa) Los habitantes de Cedral se beneficiarán con obras y acciones en materia de salud, educación, cultura, deporte, vivienda y atención a grupos vulnerables	Tasa de variación de obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados.	Variación del desarrollo humano del año actual en comparación con el año inmediato anterior.	$\left[\frac{\text{Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año actual} - \text{Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año anterior}}{\text{Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año anterior}} \right] * 100$	Variable 1: Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año actual Variable 2: Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año anterior	Porcentaje	69	69	Estratégico	Eficacia	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	Los montos de los fondos estatales y federales no se disminuyen
Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario) C1 Disminuir la marginación social en el municipio	Tasa de variación de obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados.	Variación de obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año actual en comparación con el año inmediato anterior	$\left[\frac{\text{Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año actual} - \text{Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año anterior}}{\text{Obras, acciones y apoyos ejecutados y otorgados en el año anterior}} \right] * 100$	Variable 1: Obras y acciones de infraestructura social ejecutadas Variable 2: Obras y acciones de infraestructura social programadas a ejecutar	Obras y acciones otorgadas	69	69	Gestión	Eficiencia / Economía	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	Los montos de los fondos estatales y federales no se disminuyen
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente) C1A1 Construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura social (agua potable, alumbrado público, urbanización, caminos, carreteras, educación, residuos sólidos, alcantarillado y drenaje), mejorar la calidad y espacio de vivienda y	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social ejecutadas	Porcentaje de obras y acciones ejecutadas en relación con las programadas	$\left[\frac{\text{Obras y acciones de infraestructura social ejecutadas} - \text{Obras y acciones de infraestructura social programadas a ejecutar}}{\text{Obras y acciones de infraestructura social programadas a ejecutar}} \right] * 100$	Variable 1: Obras y acciones de infraestructura social ejecutadas Variable 2: Obras y acciones de infraestructura social programadas a ejecutar	Obras	60	60	Gestión	Eficiencia / Economía	PASH e Informe mensual de departamentos	Cambio en los lineamientos de aplicación de programas

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

ALMA DELIA AGULLAR

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

	espacios deportivos, para fomentar una vida sana y en armonía											
	C1A2 Atención a la población en condiciones vulnerables, otorga servicios de asistencia social, jurídica y psicológica a las personas que se encuentran en situación de desventaja.	Tasa de variación de cobertura de apoyos otorgados	Variación de apoyos otorgados en atención a población de grupos vulnerables y la cobertura del año actual en comparación con el año inmediato anterior	[(Apoyos otorgados en atención a población de grupos vulnerables en el año actual / Apoyos otorgados en atención a población de grupos vulnerables en el año anterior) - 1] * 100	Variable 1: Apoyos otorgados en atención a población de grupos vulnerables en el año actual Variable 2: Apoyos otorgados en atención a población de grupos vulnerables en el año anterior	Acciones	9	9	Gestión	Eficiencia / Economía	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Procurador General de la Nación

[Handwritten signature]

ALMA DELIA AGUILAR

ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de Cedral, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Objetivos	Objetivos
Disminución de los gastos para operación del municipio	Disminución de los gastos para operación del municipio	Disminución de los gastos para operación del municipio
Fortalecer y subsanar las finanzas públicas en el Municipio	Fortalecer y subsanar las finanzas públicas en el Municipio	Fortalecer y subsanar las finanzas públicas en el Municipio
Gestionar recursos con la Federación y el Estado	Gestionar recursos con la Federación y el Estado	Gestionar recursos con la Federación y el Estado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALMA DELLA AGUILAR,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Mercedes Magaña M. H.

[Handwritten signature]

**ANEXO VII
RIESGOS RELEVANTES**

Municipio de Cedral, S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes

Riesgos relevantes

Ejecución de laudos laborales

Ejecución de laudos laborales

Falta o disminución de recurso para cumplir con las actividades diarias de Municipio

Falta o disminución de recurso para cumplir con las actividades diarias de Municipio

Reducción de las Participaciones tanto Federales como Estatales

Reducción de las Participaciones tanto Federales como Estatales





ALMA DELIA AGUILAR





MARIA ANTONIO MORALES M. D.



en el que refiere que los ayuntamientos están obligados a presentar y aprobar el presupuesto de egresos a más tardar el treinta de diciembre mismo que se pone a consideración del H. cabildo para su discusión y en su caso aprobación. Mismo que en este momento es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad.

Como punto siguiente acuerda el cabildo, autorizar los pagos por concepto de aguinaldos y compensaciones de fin de año para los trabajadores del ayuntamiento, así mismo se autoriza a los integrantes del cabildo las compensaciones y gratificaciones de fin de año.

Agotados los puntos del orden del día se cede el uso de la voz al presidente municipal para la clausura de la sesión.

Siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de diciembre del 2021 dos mil veintiunos me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON



Howard Francisco Aguilar Vergara
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Jose Manuel Vazquez Villalobos
LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS
SINDICO MUNICIPAL

Miriam Marisa Magaña Martínez
LEP. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

Alma Delia Aguilar Alvarado
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR

Javier Azael Rodriguez Gloria
LEP. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR

Diana Griselda Diaz Gaona
LEP. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR

Leandra Contreras Martinez
C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR

Gisela Stephanie Torres Guerrero
LIC. TRAB. SOC. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDOR

Roberto Cecilio Yanez Torres
LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO